

ACUERDOS DEL DÉCIMO TERCER CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

SESIÓN 205, CELEBRADA EL DÍA LUNES 4 DE OCTUBRE DE 1999.

- 205.1 Aprobación del Orden del Día.
- 205.2 Se aprobó el Acta de la sesión 195, celebrada el 13 de noviembre de 1998.
- 205.3 Se aprobó el Acta de la sesión 198, celebrada el 12 de marzo de 1999.
- 205.4 Se aprobó el Acta de la sesión 200, celebrada el 27 de abril de 1999.
- 205.5 Se aprobó el Acta de la sesión 201, celebrada el 27 de abril de 1999, con observaciones.
- 205.6 Se aprobó el Acta de la sesión 202, celebrada el 12 de mayo de 1999.
- 205.7 Se aprobó el Acta de la sesión 203, celebrada el 29 de junio de 1999.
- 205.8 Se aprobó el Acta de la sesión 195, celebrada el 29 de junio de 1999.
- 205.9 El Consejo Académico autorizó una prórroga a la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2000, para concluir con su mandato, al 30 de noviembre de 1999.
- 205.10 El Consejo Académico otorgó el Premio a las Áreas de Investigación 1999 a:
Área de Estudios Urbanos del Departamento de Evaluación, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y aprobó el dictamen de la Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente a 1999, con las siguientes recomendaciones:
 - 1. Que se integre una Comisión del Consejo que retome todas las dudas y sugerencias planteadas durante el análisis y discusión de la aprobación del dictamen antes mencionado, tales como:
 - 1.1 Elaborar un cuadro que contenga los lineamientos de la Guía de Postulación que se anexa a la Convocatoria del Premio a las Área de Investigación participantes y los Consejos Divisionales sea homogénea y contenga una visión completa de las características y actividades realizadas por dichas Áreas de Investigación durante el año anterior a la postulación.
 - 1.2 Especificar lo que se entiende por “formación de investigadores” y cómo se cuantifica.
 - 1.3 Especificar qué puntaje se considera para el promedio establecido en el numeral IV, del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

- 1.4 Especificar lo que se entiende por “trabajo colectivo”.
- 1.5 Mejorar el contenido de los Dictámenes presentados al Consejo Académico.
2. Que se envíe al Abogado General una solicitud en el sentido de que se estudie la Legislación Universitaria con objeto de analizar las situaciones en que, por su propia aplicación, se puede incurrir en una afectación a terceros y, en su caso, ofrecer las soluciones posibles a ese respecto. En particular, se pide que se considere el caso del procedimiento implicado en la Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación que ha ocupado a este Consejo en la presente sesión y ha perjudicado involuntariamente a las Áreas propuestas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en el proceso 1999, con el propósito de analizar la factibilidad de otorgar a dichas Áreas la posibilidad de ser evaluadas para dicho Premio.